

**Banorte**  
**P\$560.0m**  
**Retiro**

**2024**  
**HR AA+ (E)**  
Perspectiva Positiva

**2025**  
**HR AA+ (E)**  
Perspectiva Estable

**2026**  
**Retiro**



**Adrián Díaz González**  
[adrian.diaz@hrratings.com](mailto:adrian.diaz@hrratings.com)  
Analista Responsable  
Asociado



**Fernanda Ángeles**  
[fernanda.angeles@hrratings.com](mailto:fernanda.angeles@hrratings.com)  
Analista Senior



**Roberto Ballinez**  
[roberto.ballinez@hrratings.com](mailto:roberto.ballinez@hrratings.com)  
Director Ejecutivo Senior de Finanzas  
Públicas Estructuradas e Infraestructura

## HR Ratings retiró la calificación de HR AA+ (E) con Perspectiva Estable para un crédito bancario estructurado contratado por la CAPA con Banorte por un monto inicial de hasta P\$560.0m

El retiro de la calificación del Crédito Bancario Estructurado (CBE), contratado en 2015, por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA y/o el Organismo) del Estado de Quintana Roo (y/o el Estado) con Banorte<sup>1</sup> se debe a la amortización total, anticipada y voluntaria del financiamiento, cuya liquidación se efectuó el 25 de mayo de 2026. Con base en la información proporcionada por la CAPA, y la verificación de la liquidación total del adeudo, HR Ratings da por concluido el proceso de monitoreo y seguimiento para la estructura.

En noviembre de 2015, la CAPA y Banorte, con el Estado de Quintana Roo en calidad de aval, celebraron el contrato de crédito por un monto inicial de hasta P\$560.0 millones (m) a un plazo de hasta 15 años, contados a partir de la fecha de la primera disposición del crédito. La apertura del crédito se realizó al amparo del Fideicomiso No. F/10906<sup>2</sup>, el cual recibía de manera trimestral la Cantidad Límite<sup>3</sup> como fuente primaria de pago por parte del Fideicomiso No. F/2001298<sup>4</sup>. Dicha cantidad correspondía a un monto fijo trimestral de P\$27.6m. Por otro lado, el crédito también se encontraba inscrito en el Fideicomiso

<sup>1</sup> Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Banorte y/o el Banco), antes Banco Interacciones, S.A (Binter).  
<sup>2</sup> Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/10906 cuyo Fiduciario era Banorte (Fideicomiso de Pago).  
<sup>3</sup> Dichos recursos provenían de la contraprestación que Desarrollos Hidráulicos de Cancún (DHC) pagaba por la concesión que el Estado y los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Playa del Carmen, y Puerto Morelos le entregaron para proveer el servicio de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales.  
<sup>4</sup> Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2001298 cuyo Fiduciario era Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Fideicomiso de Contraprestación).



F/744634<sup>5</sup> cuyo fideicomitente era el Estado y donde tenía asignado el 2.0% del Fondo General de Participaciones (FGP) estatal como fuente secundaria de pago, cifra que no consideraba la parte que el Estado le transfiriere a sus municipios.

La CAPA realizó la primera disposición en diciembre de 2015 y contó con un periodo de gracia de 12 meses. El mecanismo establecido en el Fideicomiso de Pago de la estructura establecía que el pago de capital se realizaría en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año. Estos meses correspondían a la fecha de cada trimestre en la que se recibían los derechos provenientes del Fideicomiso de Contraprestación a favor de la CAPA. Adicionalmente, el contrato del Fideicomiso de Pago establecía que siempre que existieran recursos suficientes en la cuenta concentradora, el Fiduciario debía abonar (provisionar) a la cuenta del Servicio de la Deuda (SD) las siguientes dos amortizaciones de principal de dicho trimestre conforme lo establecido en el contrato de crédito. El saldo insoluto en mayo de 2026 era de P\$235.2m.

Por su parte, el pago de intereses se realizó de manera mensual sobre el saldo insoluto del crédito, a una tasa que resultaba de sumar la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TII E<sub>28</sub> y/o Tasa de Interés de Referencia) más una sobretasa que estaba en función de la calificación de mayor riesgo del financiamiento. Finalmente, la estructura consideraba la existencia de un Fondo de Reserva (FR) cuyo saldo objetivo debía ser de, al menos P\$18.4m.

La evolución de la calificación que se retira, así como sus reportes y comunicados de prensa se puede consultar en nuestro sitio web: <https://hrratings.com/>

---

<sup>5</sup> Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/744634 cuyo Fiduciario era Banorte (Fideicomiso de Participaciones).



@HRRATINGS



HR RATINGS



WWW.HRRATINGS.COM



HR RATINGS

**Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores**

Metodologías utilizadas para el análisis**	Deuda Estructurada de Entidades Subnacionales, noviembre de 2024.
Calificación anterior	HR AA+ (E) con Perspectiva Estable.
Estable	29 de agosto de 2025.
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación	n.a
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información proporcionada por el Organismo, estados de cuenta del Fiduciario y fuentes de Información Pública.
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso)	n.a.
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores (en su caso)	n.a.
Calificaciones otorgadas por otras agencias calificadoras a los presentes valores (en su caso)	n.a.

\* HR Ratings de México, S.A. de C.V. ("HR Ratings"), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA) y por el Financial Conduct Authority (FCA). HR Ratings LLC se encuentra registrada ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de Norteamérica (SEC) como una NRSRO para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 ("HR Ratings").

\*\*Para más información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar [www.hrratings.com/methodology/](http://www.hrratings.com/methodology/)

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad, emisor o tercero distinto a la entidad o emisor y, por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com) se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings.

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información. Derivado de lo anterior, HR Ratings no es responsable de cualquier error u omisión en dicha información o, en caso de que esta sea incorrecta o inexacta, por los resultados obtenidos por el uso de la misma. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings, o un tercero, han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, al alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com), donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (mil a un millón dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (cinco mil a dos millones de dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América) (o el equivalente en otra moneda).

**Contacto con Medios**  
[comunicaciones@hrratings.com](mailto:comunicaciones@hrratings.com)

